



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ROBERTO PASQUALERO CHERILLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ALBERGUE QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ALBERQUE, ubicado en ZITLALA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CARRTERA ZITLALA - LAS TRANCAS SIN BARRIO DE SAN MATEO, ZITLALA, GUERRERO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ZITLALA, Guerrero a los 15 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTICUATRO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

[Handwritten signature]

C. ROGELIO PASCUALINO CHEPILLO



C. ARACELI MIRANDA HERNANDEZ



C. ROBERTO MIRANDA HERNANDEZ



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Carretera Zitlala - Los Troncos S/N
Colonia:	Barrio de San Mateo
Teléfono:	7561360838
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Rogelio Pascualero Chepillo
Domicilio:	Carretera Zitlala - Los Troncos
Teléfono:	7561360838
Cargo:	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Supera dominios: 36 como m Capacidad: 20 familias Personas 90

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Límula
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castido	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input checked="" type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable		<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1600	lit.		m ³
Miniferros		<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(H)	2	(M). 2
Escusados		<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(H)	1	(M). 1
Levanas		<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H)	3	(M). 3
Regaderas		<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	6	(H)	1	(M). 1
Electricidad		<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (X)	220 ()	360 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN	17.6961053
Longitud Oeste	LO	-99.189038
Altura sobre el nivel del mar		mst.

INSTALACIONES	SI		NO		Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Sup. Inmueble:	m ²
	X		X							
Lavaderos	X				6					
Almacén	X				1					
Otros	X				6					
Área de recreación	X				10					
Estacionamiento	X				30					
Sup. Inmueble:										

ACTIVIDAD	SI	NO	
Atención Médica		X	
Atención Psicológica		X	
Sala de Hidratación		X	
Atención de Medicamentos		X	
Atención de material de curación		X	
Atención vitreas		X	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	X		

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	X		

OBSERVACION:

APT.O. (X) SI () NO

REVISO:





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



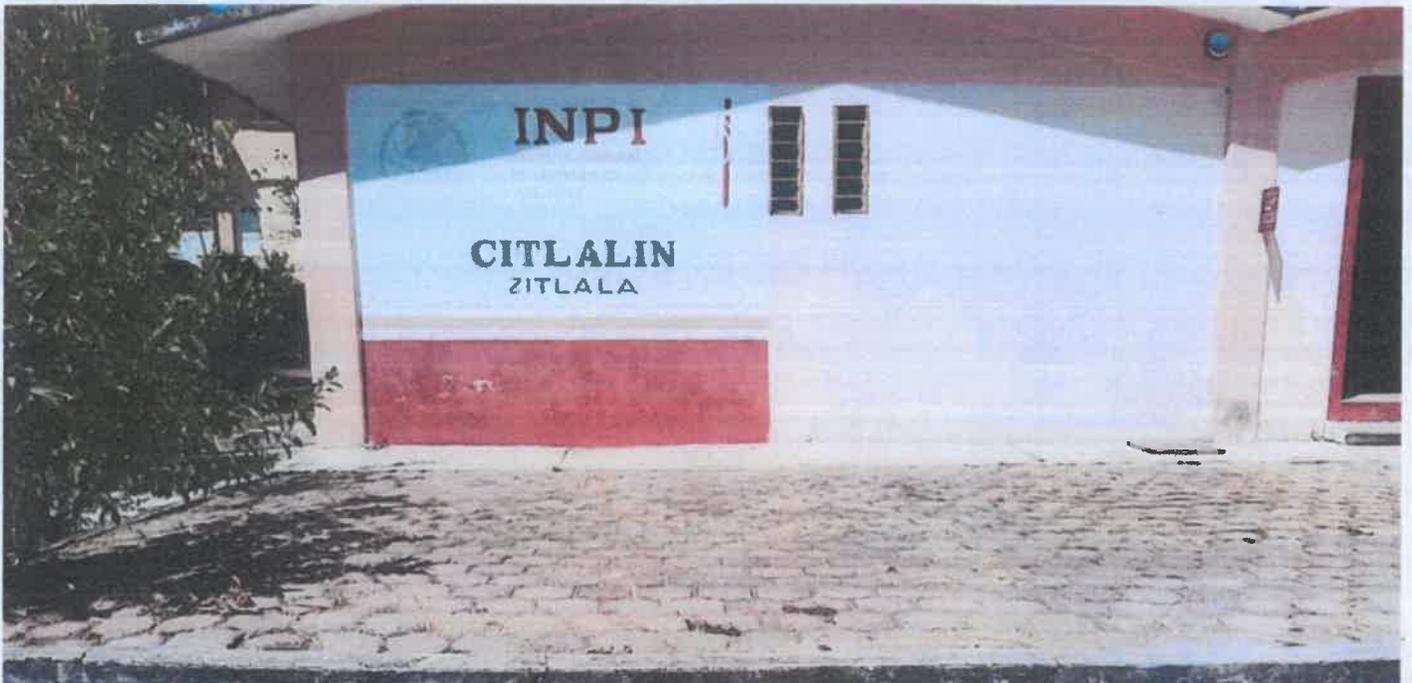
**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Kuadrado del edificio	X				
Inclinación de las columnas	X				
Grises en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				
Riesgo NO Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objeto que sufre vibrarse caerse y deslizarse		X			
Vibras si de viento		X			
Tapaderas		X			
Pantallas	X				
Platones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condensados fríos hidrosifonios	X				
Otros	X				
Condiciones físicas					
Pintura, aplomado, juntas	Quiso Malo	Funcionalidad	SI	NO	
Vidrios, alambros, vidrios, etc.	Buena	Seguridad			
Mobiliario (mesas, bancos, sillas)	Buena	Extintores			
Puertas, cancelas, separaciones	Buena	Alarbes			
		Excoileras de emergencia			
		Rea. resc. de simulacros			
Elementos a evaluar					
Torneos y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Estructural (Riesgo de Riesgo)		Alto	Observaciones
Puestas de energía eléctrica	X	Aceptable	Intermedio		
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Derrapantes o almohadas con sus, coque, fierros o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	F				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en un caso de exceder 10 m de longitud	X				
Otros	X				





MRR7+4R, 41160 Zitlala, Gro., México

Latitude
17.6903858°

Local 01:10:38 P. M.
GMT 07:10:38 P. M.

Longitude
-99.1852996°

Altitude 1381 metro
lunes, 12.02.2024